



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
Resolución Presidencial N° 136-2022-UNJ

Jaén, 25 de octubre del 2022

VISTO: Con 628-2022-UNJ/P de fecha 21 octubre del 2022, Oficio N° 2114-2022-UNJ-P/DGA/HPR de fecha 20 de octubre del 2022, Informe N° 563-2022-UNJ-DGA/USGGA de fecha 19 de octubre del 2022, Oficio N° 539-2022-UNJ/FI de fecha 13 de octubre del 2022, Oficio N° 236-2022-UNJ/FI/EPIC de fecha 06 de octubre del 2022, Carta N° 010-2022-UNJ/FI/EPIC/ACMA-D de fecha 05 de octubre del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que: “(...) cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. “Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”;

Que el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que: “(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable”; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatutos y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistemas académico, económico y administrativo;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 111-2019-MINEDU, del 02 de septiembre del 2022, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que quedó integrada por: Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel, Presidente; Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina, Vicepresidente Académico, Dr. Pedro José Rodenas Seytuque, Vicepresidente de Investigación;

Mediante la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio del 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”, en cuyo literal t) del acápite 6.1.4, del numeral 6.1 con referencia a las Funciones de la Comisión Organizadora, establece que los miembros de las Comisiones Organizadoras son responsables administrativamente por el uso de los recursos de la institución, sin perjuicio de la responsabilidad civil, penal y administrativa;

Que, en el Capítulo VII de la Directiva N° 001-2018-OSG/UNJ aprobado con Resolución N° 383-2018-CO-UNJ de fecha 17 de julio del 2018 precisa: respecto al uso de unidades para prácticas, viajes, numeral 8.3, indica “La salida de vehículo de viajes de estudios interprovincial, se ejecutará según cronograma preestablecido, con la debida autorización mediante documento de la Alta Dirección. La salida de vehículo para prácticas internas, se atenderá según disponibilidad del vehículo; asimismo, deberá continuar con la instalación de la Dirección General de Administración”, numeral 8.4) “La solicitud de trámite se inicia en la Coordinación de la Escuela Profesional, quien previa evaluación tramitará a la solicitud de Vicepresidencia Académica, del mismo modo en el numeral 8.5 “Los requerimientos de vehículos para la comisión de servicio a realizarse fuera de la Ciudad de Jaén, serán autorizados por la Comisión Organizadora mediante acto resolutivo, excepto los vehículos de la Alta Dirección, por los cuales bastará la autorización con la papeleta de autorización de salida de vehículo para viaje de la UNJ”;

Que, mediante Oficio N° 236-2022-UNJ/FI/EPIC de fecha, el responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil remite al Coordinador de la Facultad de Ingeniería, los documentos respectivos para su análisis a la solicitud de disposición del bus para traslado de alumnos del para realizar una visita de estudios a la obra “MEJ. VIAS DEP. DEL PROYECTO: MEJ VIAS DEP. TRAMO - 106. TRAMO: EMP. PE-5N (BALZAPATA) – JUMBILLS – SDUNVIÓN EMP. PE-8B (MOLINOPAMPA); AM-110: CHACHAPOYAS - LEVANTO; TRAMO;EMP. PE8B (TINGO) - LONGUITA-



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
Resolución Presidencial N° 136-2022-UNJ

Jaén, 25 de octubre del 2022

MARIA-KUELAP, PROV. CHAPCHAPOYAS BONGARÁ Y LUYA - AMAZONAS; dirigido por los docentes Dr. Ing. Edwin Adolfo Díaz Ortiz y Mg. Ing. Marcos Antonio Aguirre Camacho de los cursos: - Pavimento: 35 estudiantes matriculados; Caminos y Carreteras: 31 alumnos matriculados; docentes 2, siendo un total máximo de visitantes 68 personas; dicha visita está programada para el día viernes 28 de octubre del 2022, según Carta N° 010-2022-UNJ/FI/EPIC/ACMA-D presentada por los citados docentes;

Que, el objetivo de su visita es: Conocer la obra “MEJ. VIAS DEP. DEL PROYECTO: MEJ VIAS DEP. TRAMO-106. TRAMO: EMP. PE-5N (BALZAPATA) – JUMBILLS – SDUNVIÓN EMP. PE-8B (MOLINOPAMPA); AM-110: CHACHAPOYAS-LEVANTO; TRAMO; EMP. PE8B (TINGO)-LONGUITA-MARIA-KUELAP, PROV. CHAPCHAPOYAS BONGARÁ Y LUYA-AMAZONAS;

Que, con Oficio N° 539-2022-UNJ/FI, de fecha 13 de octubre del 2022, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería comunica al Director General de Administración que la Escuela Profesional de Ingeniería Civil hace llegar la solicitud de disponibilidad de un bus para el traslado de los estudiantes de Ingeniería Civil, por motivo de realizar una visita técnica de estudios a la obra: “MEJ. VIAS DEP. DEL PROYECTO: MEJ VIAS DEP. TRAMO-106. TRAMO: EMP. PE-5N (BALZAPATA) – JUMBILLS – SDUNVIÓN EMP. PE-8B (MOLINOPAMPA); AM-110: CHACHAPOYAS-LEVANTO; TRAMO; EMP. PE8B (TINGO)-LONGUITA-MARIA-KUELAP, PROV. CHAPCHAPOYAS BONGARÁ Y LUYA - AMAZONAS, en la ciudad de Chachapoyas, el día viernes 28 de octubre del 2022; asimismo, manifiesta que dicha visita técnica está programada en el Sílabo de la asignatura Pavimentos del VII Ciclo (35 estudiantes) donde se establece en la semana 09, realizar una visita de campo y el Sílabo de la asignatura Caminos y Carreteras del VI ciclo (31 estudiantes), en la cual se estableció en la Semana 09 la visita a obra: Carretera del Eje Vial II Chachapoyas, Amazonas.

Que, a través del Oficio N° 2114-2022-UNJ-P/DGA/HPR de fecha 20 de octubre del 2022, el Director General de Administración informa que si existe disponibilidad de dos BUSES para realizar el traslado de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil a la ciudad de Chachapoyas con la finalidad de realizar visita a la obra: “MEJ. VIAS DEP. DEL PROYECTO: MEJ VIAS DEP. TRAMO-106. TRAMO: EMP. PE-5N (BALZAPATA) – JUMBILLS – SDUNVIÓN EMP. PE-8B (MOLINOPAMPA); AM-110: CHACHAPOYAS - LEVANTO; TRAMO; EMP. PE8B (TINGO)-LONGUITA-MARIA-KUELAP, PROV. CHAPCHAPOYAS BONGARÁ Y LUYA-AMAZONAS, el día 28 de octubre del 2022; según el Informe N° 563-2022-UNJ/DGA/USGGA de fecha 19 de octubre del 2022, el Jefe de la Unidad de Servicios Generales precisa que todo salida fuera de la ciudad de Jaén debe ser autorizada mediante acto resolutorio de la alta dirección de acuerdo a la Directiva N° 001-2018-OSG/UNJ aprobado con Resolución N° 383-2018-CO-UNJ, de fecha 17 de julio del 2018; Por lo que se remite para su autorización, respecto a la disponibilidad de los buses y conductores para que los 66 estudiantes y 02 docentes de la Escuela de Ingeniería Civil, realicen la visita técnica antes mencionada, bajo responsabilidad de los docentes Mg. Marco Antonio Aguirre Camacho y el Dr. Edwin Adolfo Díaz Ortíz;

Que, mediante Oficio N° 628-2022-UNJ-P, de fecha 21 de octubre del 2022, el Presidente de la Comisión Organizadora , solicita a la Secretaria General de la UNJ, emitir la Resolución respectiva, autorizando la salida de los buses para el traslado de 66 estudiantes y 02 docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la asignatura de Pavimentos del VII Ciclo (35 estudiantes) y la asignatura Caminos y Carreteras del VI ciclo (31 estudiantes), a cargo de los docentes Mg. Marco Antonio Aguirre Camacho y el Dr. Edwin Adolfo Díaz Ortiz, para el día 28 de octubre del presente año, con la finalizada de realizar la visita técnica a la obra: “MEJ. VIAS DEP. DEL PROYECTO: MEJ VIAS DEP. TRAMO-106. TRAMO: EMP. PE-5N (BALZAPATA) – JUMBILLS – SDUNVIÓN EMP. PE-8B (MOLINOPAMPA); AM-110: CHACHAPOYAS-LEVANTO; TRAMO; EMP. PE8B (TINGO)-LONGUITA-MARIA-KUELAP, PROV. CHAPCHAPOYAS BONGARÁ Y LUYA-AMAZONAS en la ciudad de Chachapoyas;





“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
Resolución Presidencial N° 136-2022-UNJ

Jaén, 25 de octubre del 2022

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la salida de los buses para el traslado de 66 estudiantes y 02 docentes de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la asignatura de Pavimentos del VII Ciclo (35 estudiantes) y la asignatura Caminos y Carreteras del VI Ciclo (31 estudiantes), a cargo de los docentes Mg. Marco Antonio Aguirre Camacho y el Dr. Edwin Adolfo Díaz Ortíz, para el día 28 de octubre del presente año, con la finalidad de realizar la visita técnica a la obra: “MEJ. VIAS DEP. DEL PROYECTO: MEJ VIAS DEP. TRAMO-106. TRAMO: EMP. PE-5N (BALZAPATA) – JUMBILLS – SDUNVIÓN EMP.PE-8B (MOLINOPAMPA); AM-110: CHACHAPOYAS-LEVANTO; TRAMO; EMP.PE8B (TINGO)-LONGUITA-MARIA-KUELAP, PROV. CHACHAPOYAS BONGARÁ Y LUYA - AMAZONAS en la ciudad de Chachapoyas; cuyo listado forma parte integrante de lo citado en el anexo de la presente resolución, y de conformidad con los considerandos expuestos precedentemente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén realice las acciones necesarias para ejecutar la actividad académica señalada en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel
Presidente

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
Resolución Presidencial Nº 136-2022-UNJ

Jaén, 25 de octubre del 2022

ANEXO N° 01

RELACIÓN DE ALUMNOS - INGENIERÍA CIVIL

DOCENTES RESPONSABLES:

MG. MARCO ANTONIO AGUIRRE CAMACHO / DR. EDWIN ADOLFO DÍAZ ORTÍZ

Lista de alumnos

ASIGNATURA: CAMINOS Y CARRETERAS DEL VI

N°	Apellidos y Nombres	Código	Condición
1	ASENJO DELGADO GREGORY	2019121291	Estudiante
2	CAMPOS RIVERA NOELITA	2020130016	Estudiante
3	CASTILLO CHINGUEL BRYAN JUNIOR	2019220118	Estudiante
4	CHÁVEZ SALAZAR MAYCOL LIMBERTH	2019210184	Estudiante
5	CHILCON CAYAO EDWAR WILLAM	2019210169	Estudiante
6	CHINCHAY GARCÍA EDUIN OMAR	2020120124	Estudiante
7	COLUNCHE PÉREZ JHORISON PAÚL	2020130032	Estudiante
8	CRUZ SOZA DUBER	2019210141	Estudiante
9	DIAZ RAMIREZ MARÍA YANELA	2020120023	Estudiante
10	DÍAZ TAPIA DEIVID EULER	2020220001	Estudiante
11	FERNANDEZ BECERRA NADIA STEFANY	2020130006	Estudiante
12	GOICOCHEA SAAVEDRA JHON EDY	2020120069	Estudiante
13	GUEVARA ROMERO JEYSON	2017210022	Estudiante
14	HUAMÁN NEIRA BRUSH JAROL	2020130072	Estudiante
15	HUATANGARI ALVARADO SAMYR ALEXANDER	2020110140	Estudiante
16	JULCA TARRILLO JOSÉ HITLER	2020130172	Estudiante
17	MENDOZA BERMEO LUIS MIGUEL	2020110040	Estudiante
18	MONSALVE TICLIAHUANCA EINSTEIN EDINSON	2020110056	Estudiante
19	MORENO QUEZADA NEPTALI JESUS	2015230817	Estudiante
20	NOLASCO CAMPOS CARLOS ALBERTO	2018130018	Estudiante
21	NUÑEZ DELGADO JHERSON DANIEL	2018111102	Estudiante
22	OBLITAS LARREATIGUE PEDRO ANTHONY	2019131293	Estudiante
23	SALDAÑA VILLEGAS LUIS BRANDY	2020110109	Estudiante
24	SAMANIEGO HEREDIA LESLY LISBETH	2020110101	Estudiante
25	SILVA RIOS MARVIN DIANTHONY	2020130001	Estudiante
26	SOTO FUENTES EYDER	2020110194	Estudiante
27	SUÁREZ DELGADO JHAN FRANCO	2020110052	Estudiante
28	TAFUR SALDAÑA GINA PAMELA	2020110117	Estudiante
29	TERRONES CAMPOS JOEL SAMIR	2020110059	Estudiante
30	VÍLCHEZ SILVA FRANKLIN FERNANDO	2020110149	Estudiante
31	VILLANUEVA FERNANDEZ ROGER STALIN	2019210206	Estudiante
ASIGNATURA: PAVIMENTOS DEL VII CICLO			
N°	Apellidos y Nombres	DNI N°	Condición
1	ALBERCA HERRERA WIDCLINTER DURANQUESNAY	71884330	Estudiante
2	BURGA CASTRO WILMER LEONARDO	70076680	Estudiante



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
Resolución Presidencial N° 136-2022-UNJ

Jaén, 25 de octubre del 2022

3	BUSTAMANTE SALDIVAR JHIMY ALDAIR	74552257	Estudiante
4	CAMIZÁN HERRERA YECKSON	60550889	Estudiante
5	CASTILLO BARDALES MIGUEL HUMBERTO	77018572	Estudiante
6	CENTURION DOMINGUEZ GERSON JAIR	74930693	Estudiante
7	CHUQUIBALA GUERRERO KAREN JHOANA	75099050	Estudiante
8	CRUZ FARCEQUE SEGUNDO FRANCISCO	71875611	Estudiante
9	DELGADO ARCE CINTHIA MARICRUZ	71141962	Estudiante
10	GARCÍA ALVARADO ROBIN	71898881	Estudiante
11	GONZALES VARGAS NILSON	73104267	Estudiante
12	GUERRERO MARTINEZ ISAÍAS	75991954	Estudiante
13	IBAÑEZ ESPINOZA HAMILTON JOSEPH	71003860	Estudiante
14	JIMENEZ BARRERA LUIS FERNANDO	71244095	Estudiante
15	JIMENEZ DIAZ ROSALINDA	75771435	Estudiante
16	LABAN DAVILA YONATAN	73245209	Estudiante
17	LEAL FLORES DEYVI	72159577	Estudiante
18	MEJIA GUEVARA GREYSY JACKELINE	45567634	Estudiante
19	ÑIQUEN BECERRA RONY IVAN	45567634	Estudiante
20	PÉREZ TAPIA NILSON IVÁN	74384451	Estudiante
21	RAMOS LINARES NOLBER	71058124	Estudiante
22	RIMARACHIN TENORIO JHONY OMAR	77685298	Estudiante
23	ROJAS SANTA CRUZ LUIS GABRIEL	73572723	Estudiante
24	ROMÁN FERNÁNDEZ BRAYAN SMITH	73572723	Estudiante
25	SILVA ALVERCA JHÓNATAN EDGAR	75062649	Estudiante
26	TELLO COLLANTES NENE	75311690	Estudiante
27	TELLO ORTIZ MAYCOL HENRY	75332118	Estudiante
28	TENORIO LÓPEZ JUAN DAVID	76041165	Estudiante
29	TORRES GAVIDIA MERLY	71122566	Estudiante
30	TORRES SÁNCHEZ ARNY ELY	73324154	Estudiante
31	URIARTE TERRONES RICAR ALEJANDRO	-----	Estudiante
32	VASQUEZ DIAZ SANDRA YOHANA	75159485	Estudiante
33	YAJAHUANCA CAMIZAN MARIANELA LIZBET	71195769	Estudiante
34	YAJAHUANCA GUERRERO ELKIN NANDITO	75578032	Estudiante
35	ZURITA CAMPOS JHOEL	71123874	Estudiante

